

llustre Municipalidad de Vallenar Departamento de Administración de Educación Municipal Área de Finanzas



DECRETO EXENTO

2 2 ENE. 2015 VALLENAR.

VISTOS:

- 1. El Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 2. El Decreto Exento Nº 1214 de 05 de marzo de 2014, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 3. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
- 4. El Memo N° 5 de 15 de enero de 2015 enviado por Oscar Tapia Vera, Jefe (S) del DAEM Vallenar.
- 5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20 de 22 de enero de 2015 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.
- 6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE y GÍRESE a la funcionaria MARINA KATIUSKA GALVEZ ROSALES, RUN 9.272.416-6, REINTEGRO por gastos efectuados por un monto total de \$ 137.610.- (ciento treinta y siete mil seiscientos diez) pesos chilenos.
- 2. IMPÚTESE el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "SEP" y en la cuenta contable Titulo 215, subtitulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" en el o los ítems y asignación que correspondan del presupuesto del Área de Educación 2015.

IEFE D.A.E.M.

3. TOMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Por Orden del Señor Alcalde

> MENA PEREZ CAVIERES RETARIA MUNICIPAL

OSCAR TAPIA VERA

JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

SECRETARIA

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Interno Municipal
- Área de Tipanzas DAEM Vallenar/ (L.PANCA)
 PPC/OTV/RY/mgl